

Lima, 10 de noviembre de 2021

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCION SUPREMA N° 158-2021-PCM 09.11.2021	Designan Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	Se designó al señor RICARDO ANTONIO SOBERON GARRIDO en el cargo de Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas–DEVIDA.
RESOLUCION SUPREMA N° 015-2021-MINEDU 09.11.2021	Designan Viceministro de Gestión Institucional	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Se designó al señor ROY CARLOS PALACIOS AVALOS en el cargo de Viceministro de Gestión Institucional del Ministerio de Educación.
RESOLUCION MINISTERIAL N° 0940-2021-IN 09.11.2021	Designan Secretario General del Ministerio	MINISTERIO DEL INTERIOR	Se designó al. señor ANTONIO GERARDO SALAZAR GARCÍA, en el cargo de Secretario General del Ministerio del Interior
RESOLUCION SUPREMA N° 013-2021-MTC 09.11.2021	Designan Viceministra de Transportes	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	Se designó a la señora FABIOLA MARÍA CABALLERO SIFUENTES en el cargo público de confianza de Viceministra de Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

ORGANISMOS EJECUTORES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
--------------	---------------	-------------------------	----------------

<p>RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 063-2021-ACFFAA 09.11.2021</p>	<p>Designan Secretaria General de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas</p>	<p>AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS</p>	<p>Se designó a la señora Elizabeth RAMOS DE LA CRUZ en el cargo de confianza de Secretaria General de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.</p>
<p>RESOLUCION N° 0100-2021/SBN 08.11.2021</p>	<p>Disponen la publicación del proyecto de Directiva denominada Disposiciones para la compraventa directa de predios estatales sus anexos del proyecto de resolución que la aprueba y su exposición de motivos en el Portal Institucional</p>	<p>SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES</p>	<p>Se dispuso la publicación del proyecto de Directiva denominada “Disposiciones para la compraventa directa de predios estatales”, sus anexos, del proyecto de resolución que la aprueba y su exposición de motivos en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.sbn.gob.pe), a efectos de recibir las sugerencias, comentarios y/o aportes de las entidades públicas y privadas, así como de las personas interesadas y ciudadanía en general, por un plazo de siete (7) días hábiles, contados desde la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.</p>
<p>RESOLUCION N° 0101-2021/SBN 08.11.2021</p>	<p>Disponen la publicación del proyecto de Directiva denominada Disposiciones para la determinación de la contraprestación en el procedimiento de constitución de servidumbre sobre terrenos eriazos de propiedad estatal para proyectos de inversión del proyecto de resolución que la aprueba y su exposición de motivos en el Portal Institucional</p>	<p>SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES</p>	<p>Se dispuso la publicación del proyecto de Directiva denominada “Disposiciones para la determinación de la contraprestación en el procedimiento de constitución de servidumbre sobre terrenos eriazos de propiedad estatal para proyectos de inversión”, del proyecto de resolución que la aprueba y su exposición de motivos en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.sbn.gob.pe), a efectos de recibir las sugerencias, comentarios y/o aportes de las entidades públicas y privadas, así como de las personas interesadas y ciudadanía en general, por un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.</p>

ORGANISMOS ESPECIALIZADOS

<p>ACUERDO N° 008-2021/TCE</p> <p>SESIÓN N° 11-2021/TCE DEL 1 DE OCTUBRE DE 2021</p>	<p>Establecen criterios para acreditar la existencia del contrato en contrataciones a las que se refiere el literal a) del numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley N° 30225 y Fe de Erratas del Acuerdo de Sala Plena N° 007-2021/TCE</p>	<p>ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO</p>	<p>Los Vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado, por mayoría, acordaron lo siguiente: <i>En los procedimientos administrativos sancionadores iniciados para determinar la responsabilidad de la comisión de la infracción tipificada en el literal c) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, o en otra norma derogada que la tipifique con similar descripción, la existencia del contrato en contrataciones a las que se refiere el literal a) del numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley, puede acreditarse mediante la recepción de la orden de compra o de servicio, o con otros documentos que evidencien la realización de otras actuaciones, siempre que estos medios probatorios permitan identificar de manera fehaciente que se trata de la contratación por la que se atribuye responsabilidad al proveedor.</i></p> <p>FE DE ERRATAS del Acuerdo de Sala Plena del Tribunal de Contrataciones del Estado, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 27 de octubre de 2021, en el título y parte introductoria:</p> <p>DICE: "ACUERDO DE SALA PLENA N° 006-2021/TCE". DEBE DECIR: "ACUERDO DE SALA PLENA N° 007-2021/TCE".</p>
PODER JUDICIAL			
<p>RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>N° 000367-2021-CE-PJ</p> <p>08.11.2021</p>	<p>Disponen que el horario de trabajo presencial diario en dos turnos mañana y tarde establecido en el artículo segundo de la Res. Adm. N° 000351-2021-CE-PJ por razones de aforo solo comprende al personal jurisdiccional y administrativo</p>	<p>CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL</p>	<p>Se dispuso que el horario de trabajo presencial diario en dos turnos, mañana y tarde, establecido en el artículo segundo de la Resolución Administrativa N° 000351-2021-CE-PJ, por razones de aforo, solo comprende al personal jurisdiccional y administrativo.</p>